

MENDOZA, 25 ABR 2023

VISTO:

El pedido de equivalencia externa "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA", formulado en EXP-E-CUY: 32222/2022, por la alumna Celmira MASHAD y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales, Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Celmira MASHAD (Legajo 13116), equivalencia externa "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA" aprobada en la Universidad Tecnológica del Perú, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Ordenanza N° 02/2016-CS):

MATERIA ACREDITADA

Ingeniería de Petróleos

Carrera de Intercambio

. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS por

Materia aprobada en la Universidad de Perú, de acuerdo al Programa de Intercambios Movilidad Académica Regional (SRI UNCuyo).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 226/2023




Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA